



00.011

RESOLUCIÓN NO. \_\_\_\_ DE 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE  
TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÚN**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÚN, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1499 de 2017 y el Decreto 612 de 2018, y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 909 de 2004 establece el marco general para la gestión del empleo público y del talento humano en las entidades del Estado, asignando a las unidades de personal la responsabilidad de planear, administrar y desarrollar el recurso humano, a través de instrumentos como el Plan Estratégico de Talento Humano y el Plan Anual de Vacantes.

Que el artículo 15 de la citada ley dispone que la gestión del talento humano debe orientarse al fortalecimiento institucional, al mérito, al desarrollo de competencias y al bienestar integral de los servidores públicos, como factores determinantes para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, dentro del cual se incorpora la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano como eje fundamental del desempeño institucional.

Que el Decreto 612 de 2018 establece la obligación de integrar los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de las entidades públicas, incluyendo el Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Anual de Vacantes, el Plan de Previsión de Recursos Humanos, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos y el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998 y las disposiciones reglamentarias vigentes establecen la obligación de formular y ejecutar programas de capacitación, bienestar e incentivos, orientados al mejoramiento de la calidad de vida laboral, el desempeño y la motivación de los servidores públicos.

Que el Decreto 1072 de 2015 señala las directrices para la implementación y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como componente esencial para la protección integral de los servidores públicos.

# E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT. 812 003 851 - 0  
TEL. 7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507  
SAHAGUN - CÓRDOBA



00.011

RESOLUCIÓN NO. \_\_\_\_ DE 2026

## POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÚN

Que, en armonía con el direccionamiento estratégico institucional y las disposiciones legales vigentes, la ESE Hospital San Juan de Sahagún formuló el Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2026, el cual integra los planes y programas relacionados con el ciclo de vida del servidor público.

Que se hace necesario adoptar formalmente el Plan Estratégico de Talento Humano, con el fin de garantizar su implementación, seguimiento y evaluación, como instrumento orientador de la gestión del talento humano en la entidad.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar el Plan Estratégico de Talento Humano de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Sahagún para la vigencia 2026, como instrumento orientador de la planeación, gestión y desarrollo del talento humano al servicio de la entidad.

**PARÁGRAFO.** Hacen parte integral del Plan Estratégico de Talento Humano los siguientes planes y programas:

1. Plan de Previsión del Recurso Humano.
2. Plan Anual de Vacantes.
3. Plan Institucional de Capacitación.
4. Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos.
5. Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Responsabilidad y seguimiento. La implementación, ejecución y seguimiento del Plan Estratégico de Talento Humano estará a cargo de la Profesional de Talento Humano de la entidad, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan a otras dependencias, en especial en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Financiación. El Plan Estratégico de Talento Humano se ejecutará con cargo a los recursos presupuestales asignados anualmente para tal fin, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN**

NIT. 812 003 851 - 0  
TEL. 7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507  
SAHAGÚN - CÓRDOBA



00.011  
RESOLUCIÓN NO. \_\_\_\_ DE 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE  
TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÚN**

**ARTÍCULO CUARTO.** Participación y cumplimiento. La participación de los servidores públicos en las actividades de capacitación, bienestar e incentivos será obligatoria, en los términos previstos por la normatividad disciplinaria vigente, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar por inasistencia injustificada.

**ARTÍCULO QUINTO.** Publicación y socialización. La presente resolución y el Plan Estratégico de Talento Humano deberán ser publicados en la página web institucional y socializados a través de los medios de comunicación interna de la entidad.

**ARTÍCULO SEXTO.** Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Sahagún, Córdoba, a los 5 días del mes de enero de 2026.

05 ENF 2026

MARINO JOSÉ BRÚN BULA  
Gerente

Elaboró: Derna Guzmán Feris – Profesional Universitario Talento Humano

Revisó: Rubys Menco Contreras – Asesora Jurídica Externa



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN**  
NIT. 812 003 851 - 0  
TEL. 7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507  
SAHAGÚN - CÓRDOBA

En el año 2000 se creó la Comisión de Desarrollo Organizacional, la cual se encargó de establecer las bases para la implementación del Plan Estratégico del hospital.

El año 2003 se creó la Comisión de Desarrollo Organizacional, la cual se encargó de establecer las bases para la implementación del Plan Estratégico del hospital. La Comisión de Desarrollo Organizacional, la cual se encargó de establecer las bases para la implementación del Plan Estratégico del hospital.

## ESTRATEGIA 2026

# PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO

**SAHAGÚN, CÓRDOBA**

**2026**

Este Plan Estratégico del Talento Humano es una estrategia que nos permite definir la dirección en la cual queremos que se desarrolle el hospital en el futuro. Es un documento que nos permite establecer las estrategias y acciones necesarias para alcanzar los objetivos establecidos. El plan estratégico del hospital es una herramienta integral de planeación y gestión, que nos permite definir la dirección en la cual queremos que se desarrolle el hospital en el futuro. Es un documento que nos permite establecer las estrategias y acciones necesarias para alcanzar los objetivos establecidos.

## POLÍTICA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

E-mail: rhumanos@hospitalsanjuan.com

Calle 18 N° 1-60

Tel: 7589700-7587539-7587670

Sahagún - Córdoba

## INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Talento Humano 2026–2028 de la ESE Hospital San Juan de Sahagún es el instrumento orientador de las políticas, estrategias y acciones relacionadas con la gestión integral del talento humano, en armonía con la planeación estratégica institucional y el marco normativo vigente. Su finalidad es garantizar la disponibilidad, idoneidad y compromiso del personal requerido para el cumplimiento de la misión institucional y la adecuada prestación de los servicios de salud.

## OBJETIVOS

Objetivo general:

Fortalecer la gestión del talento humano de la ESE Hospital San Juan de Sahagún mediante acciones articuladas de ingreso, permanencia, desarrollo y retiro del personal, contribuyendo al mejoramiento del desempeño institucional, el clima organizacional y la calidad del servicio.

Objetivos específicos:

1. Actualizar el plan anual de vacantes y los mecanismos de provisión de empleos.
2. Planear de manera técnica y financiera la previsión del talento humano.
3. Fortalecer las competencias laborales y comportamentales del personal.
4. Consolidar el Plan de Bienestar e Incentivos como herramienta estratégica.
5. Implementar procesos de evaluación del desempeño orientados al mejoramiento continuo.
6. Fortalecer el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Establecer el Plan Operativo de Gestión del Talento Humano para el periodo 2026–2028.

## ALCANCE

El presente Plan aplica a todos los servidores públicos y colaboradores de la ESE Hospital San Juan de Sahagún, en sus diferentes modalidades de vinculación, y orienta las actuaciones de la dependencia de Talento Humano durante el periodo 2026–2028.

## MARCO ESTRATÉGICO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

E-mail:rhumanoseshospitalsanjuan@gmail.com

Calle 18 N° 1-60

Tel: 7589700-7587539-7587670

Sahagún – Córdoba



# E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT. 812 003 851 - 0  
TEL. 7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507  
SAHAGÚN - CÓRDOBA

La gestión del talento humano se articula con la planeación estratégica institucional y se desarrolla a través de los subsistemas de ingreso, permanencia y retiro, garantizando coherencia entre las necesidades organizacionales, las competencias del personal y los objetivos estratégicos de la entidad.

## METODOLOGÍA

La formulación del Plan Estratégico de Talento Humano se realizó con base en el análisis de la normatividad vigente, los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional y la caracterización del talento humano de la ESE. La metodología incluyó revisión documental, análisis de necesidades y definición de acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento del capital humano.

## MARCO NORMATIVO

El presente Plan se fundamenta, entre otras, en las siguientes disposiciones:

Constitución Política de Colombia.

Ley 909 de 2004 y normas reglamentarias.

Decreto Ley 1567 de 1998.

Decreto 1083 de 2015.

Decreto 648 de 2017.

Normas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

## DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

**Misión:** La ESE Hospital San Juan de Sahagún es una institución pública prestadora de servicios de salud de segundo nivel de atención, orientada a la satisfacción de las necesidades de la población, con un talento humano idóneo, comprometido y alineado con los principios de calidad, humanización y mejoramiento continuo.

**Visión:** Para el año 2028, la ESE Hospital San Juan de Sahagún será reconocida por la calidad y oportunidad en la prestación de sus servicios de salud, apoyada en un modelo de gestión eficiente y un talento humano competente y motivado.

## POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

E-mail: rhumanoseshospitalsanjuan@gmail.com  
Calle 18 N° 1-60  
Tel: 7589700-7587539-7587670  
Sahagún – Córdoba



# E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT. 812 003 851 - 0  
TEL. 7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507  
SAHAGÚN - CÓRDOBA

La ESE Hospital San Juan de Sahagún orienta la gestión del talento humano hacia el desarrollo integral de sus servidores, promoviendo principios de mérito, equidad, transparencia y responsabilidad, con el fin de fortalecer las competencias institucionales y garantizar resultados eficientes y sostenibles.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano será objeto de seguimiento y evaluación periódica, con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones programadas, identificar oportunidades de mejora y asegurar la coherencia con los objetivos institucionales.

  
**DERNA GUZMAN FERIS**  
P.U. Talento Humano

Revisó: Rubys Menco Contreras – Asesora Jurídica Externa